

MENDOZA, **10 JUN 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 2925/2025, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 032/2026-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 1: MATEMÁTICA, con "Matemática", como espacio curricular base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que, al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de OCHO (8) postulantes: María Fernanda CRIFO, Daniela Alejandra DE CARA RIQUELME, Laura Romina BIURRIARENA, Santiago Pablo GRECO BASTIANELLI, José Dario OROPEL, Nicolás Daniel AMADO ARANDA, Emmanuel Leandro Jesús ESCALONA y Silvina Alejandra LLORET.

Que analizados los antecedentes presentados por los aspirantes, la Comisión Asesora resolvió, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2017-CD y la Ordenanza 001/2021-CD con su modificatoria Ordenanza 002/2022-CD, citar a los postulantes mencionados, para dictar una Clase Pública de treinta (30) minutos de duración y luego mantener un Coloquio de diez (10) minutos.

Se deja constancia que los postulantes: Laura Romina BIURRIARENA, Santiago Pablo GRECO BASTIANELLI, Nicolás Daniel AMADO ARANDA, Emmanuel Leandro Jesús ESCALONA y Silvina Alejandra LLORET presentaron su correspondiente excusación, por lo que no participaron en la instancia de clase pública.

El dictamen de la Comisión Asesora, en la que estableció el siguiente Orden de Mérito: 1°.- María Fernanda CRIFO; 2°.- José Dario OROPEL y 3°.- Daniela Alejandra DE CARA RIQUELME.

Que por Resolución N° 346/2026-FI, a la docente María Fernanda CRIFO se le otorgó un Adicional por Carácter Crítico de la Función hasta tanto el mismo se sustanciara por concurso, que por lo expuesto correspondería dejar sin efecto dicho otorgamiento y designar a la Docente María Fernanda CRIFO en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económica Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Docente María Fernanda CRIFO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de mayo de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del 01 de junio de 2026, a la docente María Fernanda CRIFO (D.N.I. 27.785.776 – Legajo: 30.625), en el Adicional por Carácter Crítico de la Función, otorgado por Resolución N° 346/2026-FI.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 032/2026-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 1: MATEMÁTICA, con "Matemática", como espacio curricular base de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

Resol. - CD N° 181/2026



1º. María Fernanda CRIFO

2º. José Dario OROPEL.

3º. Daniela Alejandra DE CARA RIQUELME

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	CRIFO, María Fernanda
Documento Único:	D.N.I. 27.785.776
CUIL o CUIT	27-27785776-1
Legajo n°	30.625

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-06-2026
Hasta el	31-12-2026 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA: 1 MATEMÁTICA.
2)	ESPACIO/S CURRICULAR/ES: "MATEMÁTICA"
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
201	ARQUITECTURA	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 1, por razones fundadas.

Resol. - CD N° 181/2026

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en espacio/s curricular/es: “MATEMÁTICA” (ARQ).
2	Funciones docentes por extensión en espacio/s curricular/es del ÁREA 1: MATEMÁTICA.
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES) y sistema de acreditación internacional.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	814	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 181/2026